Marmato, Caldas, octubre de 2026

Señor
CARLOS CORTES CHAVARRIAGA.
Alcalde Municipal
Marmato Caldas
Con el fin de dar cumplimiento al deber de planeación contractual previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial a las reglas sobre estudios y documentos previos y al procedimiento de mínima cuantía, se elaboran los presentes estudios previos como soporte de la contratación.

Con el fin de dar cumplimiento a los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último (Art 12), modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

1. **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con los estudios y documentos previos como soporte para la estructuración de los procesos de contratación estatal, el Municipio de Marmato, Caldas, realiza el presente análisis de la necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la contratación de las obras de mejoramiento de la red de alcantarillado y de las instalaciones sanitarias de la Biblioteca del sector El Llano, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, salubridad, seguridad y prestación del servicio a la comunidad.

El Municipio de Marmato, como entidad territorial, tiene a su cargo promover el desarrollo integral de su territorio y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, en el marco de las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas. En particular, el artículo 311 de la Constitución Política establece, entre otras funciones, la de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientados al adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En este contexto, corresponde a la Administración Municipal adoptar las medidas necesarias para conservar y mejorar los bienes públicos destinados a la prestación de servicios de carácter educativo, cultural, bibliotecario y comunitario.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

La Biblioteca del sector El Llano constituye un espacio destinado a la prestación de servicios bibliotecarios y al desarrollo de actividades educativas, culturales y de integración comunitaria. En razón de su uso permanente por parte de la comunidad, resulta necesario garantizar que sus instalaciones cuenten con condiciones adecuadas de funcionamiento, especialmente en lo relacionado con los sistemas de suministro, conducción y evacuación de aguas residuales.

De acuerdo con la revisión de las condiciones actuales de la infraestructura sanitaria de la Biblioteca del sector El Llano, se ha identificado la necesidad de realizar una intervención integral de la red de evacuación de aguas residuales, teniendo en cuenta las condiciones actuales de funcionamiento del sistema y la importancia de garantizar una adecuada prestación de los servicios sanitarios en este espacio de uso comunitario, esto se considera necesaria debido a que las condiciones actuales de la red pueden afectar la correcta conducción y evacuación de las aguas residuales, generando riesgos de obstrucciones, rebosamientos, filtraciones, deterioro de los elementos constructivos y posibles afectaciones a las condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones, teniendo en cuenta que, esta situación es relevante debido al carácter público de la biblioteca y al flujo de usuarios que hacen uso permanente de sus espacios.

Para atender la necesidad identificada, se requiere la ejecución de actividades de obra que comprenden obras preliminares y de localización y replanteo, demolición de elementos existentes, suministro e instalación de puntos de desagüe y tuberías sanitarias en PVC, instalación de rejillas de piso, construcción de caja de inspección, ejecución de elementos complementarios en concreto, reposición de las áreas de piso intervenidas y retiro y disposición del material sobrante y de los escombros generados durante la ejecución de las obras.

Las actividades de demolición y retiro de los elementos existentes resultan necesarias para permitir el acceso a las redes y efectuar la intervención de manera adecuada. Posteriormente, se contempla la instalación y/o adecuación de las tuberías y accesorios que conforman la red sanitaria, así como la construcción de la caja de inspección requerida para facilitar la operación, mantenimiento y control del sistema.

De igual manera, una vez culminadas las actividades relacionadas con las redes sanitarias, se requiere realizar la correspondiente reposición de las áreas de piso afectadas por las obras, con el fin de recuperar las condiciones funcionales de los espacios intervenidos y garantizar que la infraestructura pueda ser utilizada nuevamente de manera adecuada.

La ejecución de estas obras permitirá mejorar las condiciones de evacuación y manejo de las aguas residuales de la Biblioteca, contribuir a la prevención de posibles afectaciones derivadas de deficiencias en la red sanitaria y conservar las condiciones físicas y funcionales de la edificación. Asimismo, permitirá contar con instalaciones sanitarias acordes con las necesidades de uso del inmueble y con las actividades que se desarrollan en beneficio de la comunidad.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

La intervención resulta necesaria, además, para prevenir un mayor deterioro de los elementos constructivos asociados a la red sanitaria, pisos y demás componentes que deban ser intervenidos, evitando que las deficiencias existentes puedan generar afectaciones posteriores que impliquen mayores costos de mantenimiento o reparación para la Administración Municipal.

En consecuencia, el mejoramiento de la red de alcantarillado e instalaciones sanitarias de la Biblioteca del sector El Llano constituye una intervención necesaria para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, salubridad y conservación de esta infraestructura pública, permitiendo que el inmueble continúe prestando de manera adecuada los servicios bibliotecarios, educativos, culturales y comunitarios para los cuales se encuentra destinado.

Por lo anterior, el Municipio de Marmato, Caldas, requiere adelantar el proceso de contratación correspondiente para ejecutar las actividades de obra previstas, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que hagan parte del proceso contractual, procurando que las intervenciones se desarrollen bajo condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, “Marmato, un Gobierno para Todos” aprobado MEDIANTE EL ACUERDO N° 009 DEL 5 DE JUNIO DE 2024.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1. GOBIERNO SOCIALMENTE JUSTO
SECTOR: 1.3 CULTURA
PROGRAMA FORMULADO: 1.3.1 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
METAS DE PRODUCTO:
#6 Realizar el fortalecimiento de la biblioteca municipal para la promoción de la lectura y la escritura en el municipio.

CÓDIGO BPIM 202500000002931

1.1 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1.1.1. IDONEIDAD: Persona natural o jurídica con capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar obras civiles, actividades de mantenimiento locativo, redes hidrosanitarias, acabados y demás actividades descritas en el presupuesto y las especificaciones técnicas.

1.1.2. EXPERIENCIA: La experiencia habilitante se establecerá exclusivamente de conformidad con la Matriz 1 – Experiencia del Documento Tipo de Mínima Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social, complementaria para el sector Cultura,

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Recreación y Deporte, aplicable a OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS. La Entidad no incorporará requisitos de experiencia distintos o adicionales a los previstos en el Documento Tipo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO: Ejecutar las obras de mejoramiento de la red de alcantarillado de la Biblioteca del sector El Llano en el municipio de Marmato, Caldas, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto de obra suministrados por la entidad.

CÓDIGO.	PRODUCTOS
72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios
72141100	Servicios de construcción de sistemas de alcantarillado

2.1 FICHA TÉCNICA:

PRESUPUESTO DE OBRA- MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA BIBLIOTECA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE MARMATO				
DESCRIPCION	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR PARCIAL**
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M	48	$ 6.900	$ 331.200
DEMOLICION CERAMICA DE PISO	M2	36	$ 48.312,00	$ 1.739.232
DEMOLICION PISO CONCRETO	M2	41	$ 66.300,00	$ 2.685.150
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 2" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	8	$ 98.650,00	$ 789.200
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DESAGUE PVC 4" (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	8	$ 167.889,00	$ 1.343.112
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	MT	20	$ 61.600,00	$ 1.232.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO CON VALVULA ANTI-OLORES DE 10 CM	UND	3	$ 156.800,00	$ 470.400

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

PRESUPUESTO DE OBRA- MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA BIBLIOTECA EL LLANO DEL MUNICIPIO DE MARMATO				
DESCRIPCION	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR PARCIAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 6" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	MT	28	$ 78.350,00	$ 2.193.800
CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCION 1,20 X 1,20 Y PROFUNDIDAD DE 1 M.	UND	1	$ 1.347.000,00	$ 1.347.000
CONSTRUCCIÓN DE PILOTES EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO D= 30 CM INCLUYE REFUERZO.	MT	12,00	$ 174.000,00	$ 2.088.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CONCRETO E>=10 CM	M2	18,00	$ 118.000,00	$ 2.124.000
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI E=10	M2	9,40	$ 118.000,00	$ 1.109.200
MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4, E=0.04	M2	36,00	$ 47.950,00	$ 1.726.200
SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO ANTIDESLIZANTE	M2	36,00	$ 105.000,00	$ 3.780.000
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VEHICULO AUTOMOTOR	M3	9,90	$ 89.250,00	$ 883.575
SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 23.842.069**
ADMINISTRACIÓN			**25%**	**$ 5.960.517**
UTILIDAD			**5%**	**$ 1.192.103**
VALOR TOTAL DE OBRA				**$ 30.994.689**

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Se obliga para con el Municipio a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
2. Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán a estampilla pro cultura y pro anciano.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

5. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
7. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad.
8. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
9. Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.
10. Cumplir las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del marco del contrato y atender oportunamente los requerimientos relacionados con la ejecución de la obra.
11. EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue la Alcaldía Municipal así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad del Municipio de Marmato y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del Municipio de Marmato, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
13. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.
15. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud.
16. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.
17. Garantizar la correcta ejecución de las obras y la calidad de los materiales utilizados, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos del proceso.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

18. Corregir o reemplazar, a su costa y dentro del plazo que determine la supervisión, las actividades, materiales o elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten defectos imputables al contratista.
19. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
20. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
21. Mantener los materiales, equipos y elementos destinados a la obra en condiciones adecuadas de calidad, almacenamiento y seguridad, y permitir su verificación por parte de la supervisión.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Realizar las actividades de mejoramiento de la red de alcantarillado de la Biblioteca del sector El Llano, incluyendo localización y replanteo, demolición y retiro de pisos existentes, construcción y adecuación de puntos de desagüe, suministro e instalación de tubería PVC sanitaria, rejillas de piso, cajas de inspección, elementos en concreto y demás actividades contempladas en el presupuesto oficial.
3. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, sin que esto implique costos adicionales para el Municipio cuando se encuentren incluidos dentro del alcance contractual.
4. Garantizar que los materiales utilizados sean nuevos, de buena calidad y cumplan con las especificaciones técnicas y normas aplicables, presentando al supervisor, cuando este lo solicite, las fichas técnicas, certificados de calidad o documentos que acrediten su procedencia.
5. Ejecutar las obras con personal idóneo y suficiente, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de las actividades contratadas.
6. Realizar, antes y durante la ejecución, las mediciones y verificaciones necesarias de las áreas, niveles, pendientes, dimensiones y puntos de conexión, especialmente en las actividades de alcantarillado, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las obras.
7. Garantizar que las tuberías, desagües, rejillas y cajas de inspección queden correctamente instalados, con las pendientes, niveles, alineamientos y conexiones requeridas, realizando las pruebas necesarias antes de proceder al cierre de pisos o elementos constructivos.
8. Ejecutar correctamente las actividades de demolición, retiro y disposición de materiales, evitando afectar elementos de la infraestructura que no hagan parte del objeto contractual.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

9. Realizar el retiro, transporte y disposición adecuada de los residuos de construcción y demolición – RCD generados durante la ejecución, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable y dejando los espacios intervenidos libres de residuos.
10. Adoptar las medidas necesarias para proteger las instalaciones, mobiliario, equipos, libros, documentos, instrumentos y demás bienes existentes en la Biblioteca y Casa de la Cultura, evitando daños durante la ejecución de las obras.
11. Implementar las medidas necesarias de seguridad y salud en el trabajo, suministrando a sus trabajadores los elementos de protección personal y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
12. Mantener debidamente señalizadas, delimitadas y seguras las áreas de trabajo, especialmente durante las actividades de demolición, excavación, instalación de tuberías, trabajos en altura y demás actividades que puedan representar riesgo para trabajadores, usuarios o terceros.
13. Adoptar las medidas necesarias para prevenir daños a las redes de servicios públicos existentes y, en caso de producirse alguna afectación atribuible a la ejecución de la obra, realizar las reparaciones correspondientes a su costa.
14. Mantener durante la ejecución de las obras el orden y aseo permanente de las áreas intervenidas, evitando obstrucciones, acumulación de materiales o condiciones que puedan generar riesgos.
15. Responder por los daños que, por acción u omisión imputable al contratista, se ocasionen a bienes del Municipio, usuarios, terceros o infraestructura existente durante la ejecución del contrato.
16. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier condición técnica, física o imprevista encontrada durante la ejecución que pueda afectar la correcta realización de las obras.
17. Adoptar las medidas ambientales necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos que puedan generarse durante la ejecución, particularmente en materia de manejo de residuos, control de polvo, ruido, vertimientos y protección de las instalaciones y áreas aledañas.
18. Entregar las áreas intervenidas completamente terminadas, limpias, funcionales y en condiciones adecuadas para su uso, una vez finalizadas las actividades.
19. Garantizar la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas durante los términos establecidos en la ley, el contrato y las garantías constituidas, atendiendo las reclamaciones que correspondan cuando los daños sean imputables al contratista.
20. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas, la oferta

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

presentada y las normas que regulan la contratación estatal y la ejecución de obras públicas.

2.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1. Emitir el certificado de disponibilidad presupuestal y la debida reserva de apropiación presupuestal.
2. Facilitar al contratista toda la información y documentación requerida por éste, para el cabal y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.
3. Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cada una de sus partes.
4. Verificar los requisitos para el pago y el comprobante de pago de los aportes al sistema de la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen en la materia y de conformidad la ley100 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, 12.6.
5. Cancelar al contratista el valor del contrato previsto en la cláusula forma de pago del presente contrato, en la oportunidad y forma allí establecida.
6. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
7. Autorizar los pagos que deban efectuarse al contratista.
8. Todas las demás atribuciones que en el contrato y sus anexos se contemplen,
9. Revisar y suscribir el acta de terminación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente.
10. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y/o supervisión.
11. Sera obligación del Municipio de Marmato Caldas, mediante el funcionario o contratista encargado del archivo, exigir la entrega mediante inventario de los documentos de archivo que se encuentren en poder de los contratistas al termino de sus obligaciones, así mismo deberán denunciar ante los organismos de control el incumplimiento de esta obligación, para las acciones del caso.
12. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La Entidad deberá verificar que el cronograma del proceso permita materialmente cumplir este plazo.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Biblioteca Pública del Municipio de Marmato Caldas.

2.7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:

De acuerdo con la necesidad planteada, el negocio jurídico a celebrar corresponde a un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

La relación contractual será de naturaleza estatal y tendrá por objeto la ejecución de obra pública. El contratista actuará con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin perjuicio de las facultades de dirección, vigilancia y control contractual de la Entidad.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal idóneo disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS a través de su secretario(a) o quien haga sus veces del Municipio de Marmato o por el funcionario que el alcalde municipal como ordenador del gasto público designe para tal efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del Contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

inconvenientes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, en particular el Decreto 1860 de 2021, así como por la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 541 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por medio de la cual se adoptaron los Documentos Tipo para procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social.

APLICACIÓN OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS TIPO.

Por tratarse de una obra pública de mejoramiento de una biblioteca pública, adelantada mediante mínima cuantía y publicada con posterioridad al 16 de febrero de 2026, el proceso se encuentra comprendido dentro de los Documentos Tipo de Mínima Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social y de los documentos complementarios del sector Cultura, Recreación y Deporte. En consecuencia, la invitación, formatos, anexos, formularios y la Matriz 1 – Experiencia son de utilización obligatoria e inalterable en los aspectos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La Entidad aceptará la oferta de menor precio que cumpla las condiciones técnicas y jurídicas exigidas, de acuerdo con las reglas de la mínima cuantía y del Documento Tipo aplicable. La presentación de una sola oferta no impide su aceptación cuando esta cumpla los requisitos establecidos y resulte favorable para la Entidad.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector se realiza conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a las guías de Colombia Compra Eficiente, atendiendo la naturaleza de obra pública, el alcance técnico, las condiciones del mercado local y regional, los antecedentes contractuales de la Entidad, los riesgos y la estructura de costos de la intervención.

4.1.1 PERSPECTIVA LEGAL:
Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitan la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 del 2021, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento se selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:
Para la ejecución del objeto, el proponente deberá acreditar las condiciones técnicas y de experiencia definidas en los Documentos Tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social y, específicamente, en la Matriz 1 – Experiencia del sector Cultura, Recreación y Deporte para obras en bibliotecas públicas.

4.1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:
Contrato de obra pública cuya modalidad de selección es mínima cuantía, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
La selección se fundamentará en las condiciones habilitantes y reglas de evaluación previstas en el Documento Tipo obligatorio para mínima cuantía de obra pública de infraestructura social.

4.1.4 PERSPECTIVA COMERCIAL:
El mercado relevante está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad para ejecutar obras civiles, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones, redes hidrosanitarias y actividades afines. La concurrencia no deberá restringirse mediante exigencias de títulos profesionales o requisitos de experiencia distintos de los previstos en los Documentos Tipo aplicables.

4.1.5 PERSPECTIVA FINANCIERA:
El presupuesto oficial se soporta en el presupuesto de obra y en los análisis de precios unitarios que lo integran. La remuneración corresponde al valor de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin perjuicio de la modalidad de pago definida por la Entidad. Los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos deberán estar incorporados en la oferta conforme a los documentos del proceso.

4.1.6 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:
El municipio de Marmato como entidad rectora de velar por la mejora de calidad de vida de los Marmateños y en aras de realizar sus procesos misionales a los ciudadanos del Marmato Caldas, así como gestionar la prestación de los servicios públicos de la

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

población marmateña, propendiendo por trabajar con eficiencia, eficacia y efectividad con el fin de proveer, promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los Marmateños.

4.1.7 PERSPECTIVA TÉCNICA:
El análisis técnico se sustenta en las cantidades de obra, especificaciones, condiciones de instalación de la red sanitaria, actividades de demolición y reposición, manejo de RCD, seguridad y salud en el trabajo y demás exigencias propias de la obra. Los requisitos habilitantes de experiencia se sujetarán a la Matriz 1 del Documento Tipo aplicable.

4.2 VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES.
Se consultan y analizan los precios arrojados a partir de un histórico de las contrataciones efectuadas por parte del Municipio de Marmato, de las vigencias anteriores, establecidos para estimar el costo de los servicios que debe prestar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

4.2.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN.

VIGENCIA	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024	Alcaldía de Marmato	MC-046-2024	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL CASA DE LA CULTURA MIGUEL ANGEL GIRALDO RODAS, E INSTALACIONES DEL SALVAMENTO MIMERO DONDE FUNCIONA EL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL	$ 23.484.794
2020	ALCALDIA DE MARMATO	MC-021-2020	REPARACION A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS	$ 13.926.625
2021	ALCALDIA DE MARMATO	MC-088-2021	REPARACION A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL TECHO Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL MARMATO	$ 12.500.000
2022	ALCALDIA DE MARMATO	MC-062-2022	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EN LA PARTE DE CERRAMIENTO Y SEGURIDAD DE LA A INFRAESTRUCTURA	$ 21.660.012
2025	ALCALDIA DE MARMATO	MC-019-2025	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA, SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON	$ 16.285.660

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

			PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REPARAR Y MEJORAR LA SEDE DONDE FUNCIONA LA SALA DE EVENTOS Y REUNIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CONOCIDA COMO CERRO DE ORO, ASI COMO LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.	

4.2.2 ESTUDIO DE MERCADO.

Además de lo anterior, para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró las siguientes variables:

- El objeto pretendido
- Plazo de ejecución contractual.
- Las cantidades de obra, análisis de precios unitarios, costos directos e indirectos y condiciones de ejecución.
- Los precios históricos de contrataciones comparables y, cuando corresponda, precios de mercado actualizados.
- Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, así como la administración y utilidad previstas en el presupuesto.

Para el efecto, cabe indicar que el análisis de mercado de acuerdo a las actividades programadas es de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 30.994.689)**

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es la suma **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 30.994.689)** de Los cuales están soportados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 634 del 01 de octubre del 2026 y expedidos por la Secretaria de Hacienda.

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de las obras ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa aprobación de la supervisión, presentación de la cuenta de cobro o

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

factura, acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos para el pago.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

5.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta el presupuesto de obra, las cantidades y precios unitarios, los costos directos e indirectos, los antecedentes contractuales comparables y las condiciones particulares de ejecución. La justificación del valor no depende de un perfil profesional ni de honorarios mensuales, por tratarse de un contrato de obra pública.

Además de lo anterior el Municipio de MARMATO tuvo en cuenta las siguientes variables:

• Otros contratos con objetos similares que han sido celebrados por entidades territoriales más o menos homogéneas al Municipio de Marmato.
• Las características del contrato a realizar.
• Las Especificaciones de la Administración Municipal.
• Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades; nacional, departamental o municipal y las contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

5.2. FORMA DE PAGO.

Una vez analizadas las variables enunciadas, el presupuesto oficial del contrato de obra es de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($30.994.689), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 634 del 1 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Esta suma será pagada por el municipio de Marmato al contratista mediante un pago, el cual se realizará a la previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA.

El contrato se atenderá con cargo a los rubros presupuestales identificados por la Secretaría de Hacienda para el proyecto. La dependencia estructuradora deberá verificar, antes de la publicación, que los códigos de rubro y la fuente de financiación coincidan exactamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 634 del 1 de octubre de 2026.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe identificar, estimar, asignar y prever el tratamiento de los riesgos previsibles del proceso y del contrato. La inexistencia de anticipo no elimina los riesgos propios de una obra pública; por tanto, la matriz debe contemplar, entre otros, riesgos de planeación, calidad de obra, daños a terceros, redes existentes, seguridad y salud en el trabajo, manejo de RCD, condiciones imprevistas del sitio, incumplimiento y retrasos.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos numerados a continuación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna
1	General	Interno	Contrata	Operacio	Que el contratista no cumpla con los requisitos exigidos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual y demoras	1	4	5	Riesgom	Supervisor del proceso

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

			ción	nal		en el proceso de contratación afectando la prestación del servicio				edio	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos habilitantes y técnicos aplicables al proceso de obra.	Selección de una oferta que no cumpla los requisitos, con riesgo de retraso, incumplimiento o afectación de la correcta ejecución de la obra.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Fallas de calidad de las actividades desarrolladas	Afecta la ejecución del contrato, la gestión de la Entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un potencial incumplimiento de las actividades Contratadas	Controversia contractual	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista
5	General	Interno	Contratación		Que el adjudicatario no aporte oportunamente la documentación requerida para la celebración y ejecución del contrato.	Retrasos en la celebración, legalización o inicio del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Supervisor - personal seleccionado
6	Específico	Interno	Ejecución		Deficiencias de calidad en materiales, procedimientos constructivos o actividades ejecutadas.	Reprocesos, afectación de la funcionalidad de la obra, mayores costos y posibles reclamaciones.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

7	Específico	Externo	Ejecución		Incumplimiento de las obligaciones del contrato de obra.	Retrasos, afectación del cronograma, no recibo de actividades o necesidad de medidas contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista - supervisor del proceso
8	Específico	Interno	Contratación		Falsedad o inconsistencia en los documentos aportados por el contratista durante el proceso o la ejecución del contrato.	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista - supervisor del proceso

7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A REQUERIR.

Aunque en la modalidad de mínima cuantía la exigencia de garantías no es automática, para este contrato de obra la Entidad considera necesario exigir mecanismos de cobertura acordes con los riesgos identificados. Como mínimo, la invitación deberá regular los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, con valores asegurados y vigencias definidos conforme al Decreto 1082 de 2015 y al Documento Tipo aplicable. La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá estructurarse de acuerdo con las reglas especiales previstas para contratos de obra.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en ejecutar las obras de mejoramiento de la red de alcantarillado de la Biblioteca del sector El Llano del municipio de Marmato, Caldas, por un valor estimado de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($30.994.689), se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no están obligadas a efectuar el análisis de cobertura de los acuerdos comerciales cuando adelanten procesos bajo la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, el presente proceso de selección no se encuentra sujeto a las obligaciones específicas de cobertura y plazos previstas en los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones vigentes sobre trato nacional que resulten procedentes.

9. DOCUMENTOS ANEXOS

Forman parte del soporte del proceso, entre otros, el presupuesto de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, matriz de riesgos y los Documentos Tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social aplicables.

10. FIRMAS

Por todo lo expuesto, para el 01 de octubre de 2026 la Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiente y Servicios Públicos concluye que existe la conveniencia para la realización de este proceso de selección, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

Atentamente,
ORIGINAL FIRMADO
MANUELA ORTIZ MEJÍA
Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Públicos
Municipio de Marmato Caldas.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co